

**LLAMADO PÚBLICO**  
**Venta de Pop y Espumita.**

**Artículo 1)** El Comité organizador de la 57<sup>º</sup> Semana de la Cerveza de Paysandú, dentro de los Festejos a realizarse a partir del día sábado 23 de marzo al domingo 31 de marzo de 2024 inclusive, llama a interesados para la colocación de hasta 2 (dos) puestos de venta de POP Y ESPUMITA dentro del predio ferial.

**Artículo 2)** El precio del ofrecimiento no podrá ser inferior a \$ 40.000.- (Pesos uruguayos cuarenta mil) por puesto.-

**Artículo 3)** Al adjudicatario y durante los festejos de la Semana en cuestión, el Comité organizador le otorgará el permiso de colocar dentro de la Feria y ubicado según su exclusivo criterio, los puestos para la elaboración y venta de dicho producto. Los puestos funcionarán desde el sábado 23 de marzo al domingo 31 de marzo de 2024 inclusive. Al adjudicatario se le permitirá disponer de hasta tres vendedores ambulantes para el predio, a quienes, además, se les podrá autorizar el ingreso al Anfiteatro para realizar la actividad del presente llamado. El adjudicatario no podrá exceder los límites físicos del puesto autorizado. Se suministrará energía eléctrica.

La estructura NO será provista por el Comité Organizador, se valorará la presentación de una memoria descriptiva del puesto a instalar. El Comité evaluará las condiciones estructurales y estéticas de la instalación.

**Artículo 4) OBLIGACIONES.**

**a)** El área circundante a los puestos es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza del predio así como la higiene e infraestructura. No podrá disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrán acopiar ningún tipo de mercadería en los alrededores del puesto.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes de bromatología e higiene, haciéndose responsables de sanciones sin responsabilidad por parte del comité Ejecutivo.

b) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

c) La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

**Artículo 5)** Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

**Artículo 6)** Las propuestas deberán ser presentadas debidamente firmadas , personalmente por el proponente o por quién lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras de IDP, en fecha, hora y lugar indicado en la convocatoria correspondiente al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) , no siendo de recibo si no llegaren en el plazo antes dispuesto y la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.-

**Artículo 7)** Las mismas deberán ser escritas a máquina y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

**Artículo 8)** Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

**Artículo 9) Documentación a presentar:**

#### **9.1. JUNTO A LA OFERTA**

1) Recibo del BROU correspondiente a la compra del pliego.

#### **9.2. UNA VEZ ADJUDICADO**

1) Certificados de esta al día en BPS y DGI o constancia de Monotributo si corresponde.

2) El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), Carnet de Manipulación de Alimentos por los empleados contratados para dicho evento.

**Artículo 10)** La apertura se realizará a la hora prevista, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y oferentes.-

**Artículo 11)** Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombre y apellido completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono y/o fax y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones y el nombre y apellido completo de la persona responsable ante el Comité organizador.

**Artículo 12)** Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada de este, la que será firmada por los representantes del Comité organizador actuantes y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

**Artículo 13)** El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador.

Los criterios que se utilizará a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Servicio/ Estética del local: 30
- Antecedentes: 10
- Precio: 40
- Propuesta local: 20

**Artículo 14)** La IDP se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más convenientes a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión, así como rechazarlas todas sin expresión de causa, en cuyo caso, no se tendrá derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto

**Artículo 15)** Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del termino fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiere depositado y se procederá a la anulación del llamado.-

**Artículo 16)** El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables), por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.-

**Artículo 17) FORMA DE PAGO** - El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado en los 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF y perderá la garantía que hubiere depositado.

**Artículo 18)** En caso de que se presenten ofertas similares, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

**Artículo 19)** Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta en pesos Nro 001533613-00067.

**Artículo 20)** El Comité organizador, se reserva el derecho si lo estima conveniente de ampliar el número de puntos de venta.

**Artículo 21)** La recepción de las propuestas es hasta el día 06 de marzo de 2024 antes de la hora 11:00 al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) o en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

**La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de marzo de 2024 a las 11:10 horas en oficina de Compras.**

**Artículo 22)** Valor del Pliego \$ 2.000.- (Pesos uruguayos dos mil).-